

**UPPER LAKE UNIFIED SCHOOL DISTRICT**  
*SERVING STUDENTS AND THE COMMUNITIES OF THE NORTH SHORE*

BOARD OF TRUSTEES

Keith Austin  
Don Meri  
Mel O'Meara  
Claudine Pedroncelli  
Diane Plante

675 Clover Valley Road  
Upper Lake, California 95485  
(707) 275-2655—Telephone  
(707) 275-9750—Fax

SUPERINTENDENT  
Giovanni H. Annous, Ed.D.

Procedimiento Uniforme de Quejas (UCP) Notificación Anual y Cumplimiento  
504, Título II, Título IX y CCR Título 5

**2017-2018**

Para estudiantes, empleados, padres / guardianes, miembros del comité asesor de la escuela y del distrito, oficiales apropiados de la escuela privada y otras partes interesadas.

El *distrito escolar unificado de Lago superior* tiene la responsabilidad primordial de asegurar el cumplimiento de las leyes y reglamentos estatales y federales aplicables y ha establecido procedimientos para tratar acusaciones de discriminación ilegal, acoso, intimidación y acoso, y quejas de supuesta violación de las leyes estatales o federales que gobiernan la educación Programas y el cobro de tasas de escolaridad ilegales.

El *distrito escolar unificado de Lago superior* debe investigar y tratar de resolver las quejas utilizando políticas y procedimientos conocidos como los Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP) adoptados por el consejo local. Las discriminaciones ilegítimas de discriminación, acoso, intimidación o intimidación pueden basarse en la edad actual, la ascendencia, el color, la identidad de grupo étnico, la expresión de género, la identidad de género, el género, la discapacidad, la nacionalidad, el origen nacional, la raza u origen étnico, la religión, Orientación sexual, o en la asociación de una persona con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas, en cualquier programa o actividad que recibe o se beneficia de asistencia financiera del estado.

La UCP también se usará cuando se presenten quejas por incumplimiento de las leyes estatales y / o federales en:

Educación de Adultos  
Educación y seguridad después de la escuela  
Educación Vocacional Agrícola  
Centros de Educación de los Indios Americanos y Evaluaciones del Programa de Educación Infantil  
Educación bilingüe  
Programas de California de Asistencia y Revisión de Pares para Maestros  
Educación Técnica y Técnica Profesional; Carrera Técnica; Entrenamiento técnico  
Cuidado Infantil y Desarrollo  
Nutrición Infantil  
Educación Compensatoria  
Ayuda categórica consolidada  
Períodos del curso sin contenido educativo (grados 9-12)

Ayuda de Impacto Económico

Educación de los alumnos en cuidado de crianza temporal, alumnos sin hogar y ex alumnos de los tribunales de menores ahora

Matriculado en un distrito escolar.

Programas de Aprendices de Inglés

Cada estudiante tiene éxito / Ningún niño se queda atrás (Títulos I a VII)

Plan de Responsabilidad de Control Local (LCAP)

Educación Migrante

Acta de Instrucción de Educación Física (grados 1-6)

Cuotas de estudiantes

Acomodaciones razonables para un alumno lactante

Centros y Programas Ocupacionales Regionales

Planes de Seguridad Escolar

Educación especial

Preescolar estatal

Educación para la prevención del uso del tabaco

Una queja por incumplimiento de las leyes relacionadas con los honorarios de los alumnos se puede presentar de acuerdo con la UCP local. Un alumno matriculado en una escuela pública no estará obligado a pagar una cuota de estudiante por participar en una actividad educativa.

Una cuota de estudiante incluye, pero no se limita a, todos los siguientes:

1. Una cuota cobrada a un alumno como condición para inscribirse en la escuela o las clases, o como condición para participar en una clase o actividad extracurricular, independientemente de si la clase o actividad es electiva u obligatoria, o es para crédito.
2. Un depósito de seguridad, u otro pago, que un alumno debe hacer para obtener una cerradura, un armario, un libro, un aparato de clase, un instrumento musical, ropa u otro material o equipo.
3. Una compra que un alumno debe realizar para obtener materiales, suministros, equipo o ropa asociados con una actividad educativa.

Las quejas distintas de las que se refieren a los honorarios del alumno deben ser presentadas por escrito con el siguiente oficial de cumplimiento:

Giovanni H. Annous

Superintendente

Distrito Escolar Unificado de Upper Lake

675 Clover Valley Road

Upper Lake, CA 95485

(707) 275-2338

LAS RECLAMACIONES DE INCUMPLIMIENTO DE LAS LEYES RELACIONADAS CON LAS CUOTAS DEL ALUMNO ESTÁN PRESENTADAS CON UN PRINCIPAL DE UNA ESCUELA. Una queja con respecto a los honorarios del alumno puede ser archivada anónimamente si la queja proporciona evidencia o información para apoyar una denuncia de incumplimiento de las leyes relacionadas con los honorarios del alumno.

Las denuncias de discriminación, acoso, intimidación o intimidación deben presentarse en un plazo de seis (6) meses a partir de la fecha en que ocurrió la supuesta discriminación, acoso, intimidación o intimidación o la fecha en que el demandante obtuvo conocimiento de los hechos de la supuesta discriminación, Hostigamiento, intimidación o intimidación, a menos que el superintendente o su designado prorrogue el tiempo para la presentación.

Las quejas serán investigadas y se enviará una decisión o informe por escrito al reclamante dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción de la queja. Este período de sesenta (60) días puede extenderse por acuerdo escrito del demandante. La persona LEA responsable de investigar la queja deberá conducir y completar la investigación de acuerdo con las secciones 4680-4687 y de acuerdo con los procedimientos locales adoptados bajo la sección 4621.

El demandante tiene derecho a apelar la decisión del Distrito Escolar Unificado de Upper Lake al Departamento de Educación de California (CDE) presentando una apelación por escrito dentro de los 15 días de recibir la decisión del Distrito Escolar Unificado de Upper Lake. La apelación debe incluir una copia de la queja presentada con el Distrito Escolar Unificado de Upper Lake y una copia de la Decisión del Distrito Escolar Unificado de Upper Lake.

Los recursos legales civiles pueden estar disponibles bajo leyes estatales o federales de discriminación, acoso, intimidación o intimidación, si corresponde. En casos apropiados, se puede presentar una apelación de conformidad con la Sección 262.3 del Código de Educación. Un denunciante puede buscar remedios de ley civil disponibles fuera de los procedimientos de quejas del Distrito Escolar Unificado de Upper Lake. Los reclamantes pueden solicitar asistencia de los centros de mediación o de los abogados de interés público / privado. Los recursos legales civiles que pueden ser impuestos por un tribunal incluyen, pero no se limitan a, órdenes judiciales y órdenes de restricción.

Una copia de la política de UCP del Distrito Escolar Unificado de Upper Lake y los procedimientos de quejas estarán disponibles de forma gratuita.

**PERSONAS responsable de coordinar 504, Título II, Título IX y CCR Título 5:** Cada distrito / escuela deberá designar al menos un empleado para coordinar su esfuerzo a cumplir y llevar a cabo sus responsabilidades bajo 504, Título II y Título IX y CCR, Título 5, sección 4621 (b).

Los siguientes empleados del Distrito Escolar Unificado de Upper Lake coordinan esfuerzos para cumplir y cumplir con las responsabilidades bajo 504, Título II y Título IX y Título 5 de CCR. Todos los Coordinadores pueden ser contactados en la siguiente dirección o pueden enviar por correo electrónico o teléfono a la información previsto:

**504 Coordinador**

Elwira Drzymala, Directora de Educación Especial  
675 Clover Valley Rd., Upper Lake, CA 95485  
Edrzymala@ulusd.org  
Teléfono: 707-275-2338 - Extensión 3306

**Coordinador Título II**

Giovanni H. Annous, Superintendente  
675 Clover Valley Rd., Upper Lake, CA 95485  
Piacchino@ulusd.org  
Teléfono: 707-275-2655

**Coordinador Título IX**

Sandy Coatney, Director, Upper Lake High School  
675 Clover Valley Rd., Upper Lake, CA 95485  
Scoatney@ulusd.org  
Teléfono: 707-275-2338, Extensión 3202

**CCR, Coordinador Título 5**

Giovanni H. Annous, Superintendente  
675 Clover Valley Rd., Upper Lake, CA 95485  
Gannous@ulusd.org  
Teléfono: 707-275-2655